



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Medellín, enero de 2021 Elaborado por: Lina María Martínez Giraldo



Página 1 de 17





Contenido

1. Introducción	4
2. Definiciones y abreviaturas	5
2.1 Abreviaturas y guías	6
3. Objetivo General	7
4. Objetivos específicos	7
5. Esquema	8
	8
6. Política	8
7. Organización	9
7.1 Información básica de la empresa	9
7.2 Estructura organizacional	9
7.3 Aspectos jurídicos y laborales	9
7.3.1 Reglamento de higiene y seguridad industrial	9
7.3.2 Vigía de Seguridad y salud en el trabajo	9
7.3.3 Comité de Convivencia Laboral	10
7.4 Definición de recursos	10
7.5 Comunicación	10
7.6 Documentación y control de documentos	11
8. Planificación	11
8.1 Requisitos legales	11
8.2 Programas de Gestión	12
8.2.1 Programa de inducción y reinducción	12
8.2.2 Programa de medicina preventiva y del trabajo	12
8.2.3 Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	12
8.2.4 Programa de orden y aseo	12
8.2.5 Plan de trabajo	12
9. Aplicación	
9.1 Gestión del cambio	









10. Verificación	13
10.1 Supervisión	13
10.1.1 Supervisión proactiva	14
10.1.2 Supervisión reactiva	14
11. Auditoría	15
11.1 Auditorías internas	15
11.2 Revisión por la Dirección	16
12. Mejoramiento	16
12.1 Meiora continúa	16





Página 3 de 17





1. Introducción

La AGENCIA APP en cumplimiento a los establecido en la ley 1072 de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el Director General y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la AGENCIA APP aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Generalidades (Organigrama, políticas, perfiles de cargo, reglamentos, presupuesto SST, plan de trabajo anual)
- Planificación (Medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, capacitaciones, mejora continua)
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría

www.app.gov.co

Mejoramiento



Página 4 de 17





2. Definiciones y abreviaturas

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiguiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Página 5 de 17







Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

2.1 Abreviaturas y guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo











3. Objetivo General

Ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con el fin de brindar los parámetros para proteger los trabajadores de los peligros, llevando así a prevenir lesiones y enfermedades o minimizar sus consecuencias que estén relacionadas con la labor que desempeñan; por tal razón la AGENCIA APP promueve las actividades y el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

4. Objetivos específicos

- Cumplir con los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la empresa.
- Identificar, evaluar, eliminar o controlar los peligros, riesgos y amenazas en las actividades de la empresa.
- Prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Otorgar los recursos necesarios para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la cultura del cuidado, de la salud integral de los empleados mediante la mejora continua del SG- SST.
- Permitir el espacio en tiempo laboral para la formación y el cumplimiento de todas las actividades inherentes al SG-SST.





Página 7 de 17





5. Esquema



6. Política

La alta dirección ha definido algunas políticas, entre las que se incluye la de SST, y es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas al igual que la intranet de la AGENCIA APP.







Las políticas son revisadas periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

7. Organización

7.1 Información básica de la empresa

NIT:	900.623.766-1									
Razón Social:	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP									
Sucursales:	NO									
Clase de riesgo	I									
ARL:	SURA									
Código de la actividad económica:	8414 (Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica)									

7.2 Estructura organizacional

En la estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el cargo de responsable de seguridad y salud en el trabajo para la coordinación de las actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

7.3 Aspectos jurídicos y laborales

7.3.1 Reglamento de higiene y seguridad industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

7.3.2 Vigía de Seguridad y salud en el trabajo

La empresa cuenta con un vigía de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1562 de 2012.



Página 9 de 17





El vigía realiza mensualmente las inspecciones y desarrolla actividades de seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3 Comité de Convivencia Laboral

La Agencia cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un procedimiento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo y la metodología para la conformación.

7.4 Definición de recursos

La AGENCIA APP desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el Vigía puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la dirección Genera y se evaluará su cumplimiento.

7.5 Comunicación

La AGENCIA APP ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del correo electrónico info@app.gov.co. Adicionalmente las partes interesadas internas podrán comunicarse al teléfono fijo 4481740. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por recepción.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La AGENCIA APP permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad Página 10 de 17







y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Vigía de salud y seguridad en el trabajo.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

7.6 Documentación y control de documentos

Se ha definido este plan para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

8. Planificación

8.1 Requisitos legales

Uno de los compromisos de la Agencia es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.



Página 11 de 17





8.2 Programas de Gestión

8.2.1 Programa de inducción y reinducción

La AGENCIA APP cuenta con un Programa de inducción y reinducción con el propósito de establecer los lineamientos para llevar a cabo el proceso de inducción y reinducción de los empleados de la AGENCIA APP.

La inducción se realizará a todo el personal que ingrese nuevo a la Agencia, con el objetico de facilitar el proceso de integración a la cultura organizacional y la reinducción se impartirá a todos los funcionarios y contratistas en dos momentos: anualmente donde se retomará las generalidades de la institución presentadas durante la inducción y en el momento en que se produzcan cambios en la estructura organizacional o en el cargo desempeñado.

8.2.2 Programa de medicina preventiva y del trabajo

El programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los colaboradores de la Agencia frente a los factores de riesgo ocupacionales. Además, recomienda los lugares óptimos de trabajo de acuerdo a las condiciones psico-fisiológicas del empleado, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

8.2.3 Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas

El programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas tiene como finalidad promover la creación y consolidación de factores individuales y colectivos, que disminuyan la aparición de conductas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

8.2.4 Programa de orden y aseo

Tiene como objetivo establecer estrategias, procedimientos y actividades para la clasificación, organización, limpieza, estandarización y mantenimiento de la disciplina 5S en la AGENCIA APP.

8.2.5 Plan de trabajo

Cada una de las actividades de los programas detallados son definidas en un plan de trabajo que se define anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.



Página 12 de 17





9. Aplicación

9.1 Gestión del cambio

La AGENCIA APP evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el Vigía.

10. Verificación

10.1 Supervisión

La AGENCIA APP ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 8.2. Cada programa de gestión: Programa de inducción y reinducción, Programa de medicina preventiva y del trabajo, programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, programa de orden y aseo contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y del trabajo y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:



Página 13 de 17





- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

10.1.1 Supervisión proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la Agencia.
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

10.1.2 Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Ausentismo laboral por causas asociadas con SST
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

Página 14 de 17







11.Auditoría

11.1 Auditorías internas

La AGENCIA APP ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del Vigía como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- La gestión del cambio;
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

Página 15 de 17







- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

11.2 Revisión por la Dirección

La Alta dirección de la AGENCIA APP evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados:
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

12.Mejoramiento

12.1 Mejora continúa

La AGENCIA APP es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.



Página 16 de 17





La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Vigía.
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

Proyectó: Lina María Martínez Giraldo- Profesional Apoyo Gestión Humana

Revisó: Marisol Restrepo Montoya - Directora Técnica

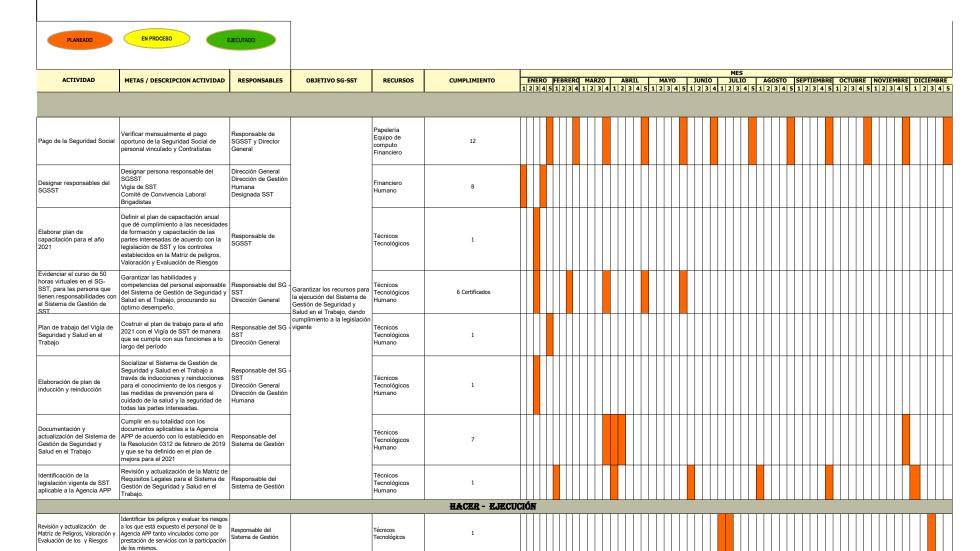




PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2021

Versión:	002
Fecha actualización	02/ABRIL /2019

OBJETIVO: Alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Seguimiento de los indicadores definidos	Realizar el seguimiento al 100% de los indicadores definidos	Resposable del Sistema de Gestión
	Febrero: Protocolo de bioseguridad	
	Marzo: Plan de emergencias y puntos de encuentro en caso de evacuación	
	Abril: Reporte de condiciones y actos inseguros	
	Mayo: Movilidad segura	
	Junio: Alimentación saludable	
Campañas Mensuales para la prevención de la accidentalidad	Julio: Pausas Activas y cuidado osteomuscualar	Resposable del Sistema de Gestión
y la promoción de la salud	Agosto : Orden y aseo para la prevención de incidentes y accidentes	Comunicaciones
	Septiembre: Cuidado de la salud	
	Octubre: Lavado de manos para la prevención del covid-19 Promoción de la semana de la salud	
	Noviembre: Cuidado del entorno	
	Diciembre: Cuidado integral en navidad	
Capacitación	Cumplir con el 100% de las actividades de capacitación, de manera que se prevengan los peligros y se dé cumplimiento a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del Sistema de Gestión
Actualizar y divulgar el plan de prevencion, preparación y respuesta ante emergencias.	Cobertura de la divulgación del plan de emergencias en un 100% junto con sus protocolos de que hacer ante cada situación de peligro	Responsable del Sistema de Gestión
Mantenimiento de equipos para emergencias	Inspeccionar el 100% de los equipos de emergencias (Extintores, botiquín, botón de pánico, dotación de brigadistas) cada tres meses	Responsable del SG - SST Dirección General Dirección de Gestión Humana
Plan de acción por Riesgo Psicosocial	Cumplir con el 100% de las recomendaciones para mejorar las condiciones laborales de la población evaluada	Dirección General Dirección de Gestión Humana Designada SST
Acciones preventivas para el Riesgo Psicosocial	Cumplir con el 100% de las actividades para el bienestar laboral, de acuerdo con la fecha corresponidente. Son ellas: Cumpleaños Día de la Múre Día de la Múre Día del Padre Amor y Amistad Semana/Día de la Salud Trabajo en equipo Novenas navideñas Celebración fin de año	Dirección General Dirección de Gestión Humana Designada SST
Bases de datos del personal vinculado y de contrtratistas	Contar con el Perfil Sociodemográfico y el consolidado de las condiciones de salud actualizadas para el 100% del personal vinculado y con la verificación de los contratistas	Responsable del SG - SST Dirección General Dirección de Gestión Humana
Exámenes médicos Ocupacionale	Cumplir con el 100% de los examenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post-incapacidad o de reintegro que apliquen	Responsable del Sistema de Gestión
Implementación de acciones	Cumplir con la totalidad de las acciones que se deriven de la Matriz de identificación de Peligros, investigación de incidentes, accidentes o enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reportes de condiciones inseguras, mediciones ambientales	Responsable del SG - SST Dirección General Dirección de Gestión Humana
Seguimiento casos de salud	Realizar seguimiento semestral al personal que presenta condiciones de salud que se pueden afectar a causa del trabajo	Responsable del Sistema de Gestión

Procurar el cuidado de las partes interesadas, a través de acciones que prevengan la accidentalidad y la generación de enfermedades de origen laboral, así como la posibilidad de situaciones de emergencia que afecten a las personas, los procesos, el ambiente o la infraestrtuctura.

		I		 	_			 _	-	 -		 _		-	 _	
H	ecnológicos umanos écnicos	7														
E W	quipo de computo hatsAAP arteleras	11														
T H	écnicos ecnológicos umanos nancieros	12														
T T H	écnicos ecnológicos umanos	1														
n T	écnicos ecnológicos umanos nancieros	15														
H	écnicos ecnológicos umanos nancieros	5														
H	écnicos ecnológicos umanos nancieros	35														
lт	écnicos ecnológicos umanos	4														
H	écnicos ecnológicos umanos nancieros	4														
H	écnicos ecnológicos umanos nancieros	12														
T	écnicos ecnológicos umanos	8														

Jornada de Orden y Aseo	Lograr una cobertura del 100% de participación para la realización de la jornada con personal propio y vinculado que esté presente en la Sede de la APP	Responsable del Sistema de Gestión		Técnicos Tecnológicos Humanos Financieros	1														
Entrega de Elementos de Protección Personal	Entregar al 100% del personal que lo requiere por su trabajo, los elementso de protección personal para el cuidado de su salud	Responsable del Sistema de Gestión		Financiero Humano	12														
					YERIFICACIÓ	N													
Realización de simulacro de evacuación	Lograr la evacuación del personal propio y contratista que en el momento se encuentra en la Sede de la Agencia o de la Sede Alterna	Profesional de Gestion Humana Responsable SST Dirección General		Técnicos Humanos	1														
Cumplimiento fucnciones de acuerdo con el rol en SST	Cumplir con la totalidad de los informes de gestión de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 0312 de 2019		Verificar de man era oportuna el desempeño del Sistema de	Técnicos Tecnológicos Humanos	6														
Revisión por la Dirección	Presentar informe de Gestión a la Dirección de acuerdo con los criterios establecidos	Humana Responsable SST Dirección General	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la legislación	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando	Técnicos Tecnológicos Humanos	1													
Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Realizar auditoría a SST de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0312 de 2019	Vigía SST Responsable del Sistema de Gestión	mejora continua	Técnicos Tecnológicos Humanos Financieros	1														
Autoevaluación del sistema de Gestión	Aplicar el diagnóstico de acuerdo con la Resolución 0312	Responsable del Sistema de Gestión		Técnicos Tecnológicos Humanos	1														
					MEJORAMIENTO CO	NTL	NUO												
Realizar el seguimiento de las acciones preventivas, de mejora y correctivas, resultantes de las actividades de inspección, investigación o autorreportes de las partes interesadas	Cumplir con el 100% de los planes de acción definidos	Responsable del Sistema de Gestión	Implementar las acciones necesarias de manera que se logre el cuidado le las partes interesadas y la continuidad de	Tecnológicos Humanos	1														
Plan de mejora año 2021	Implementar el 100% de las acciones para la Mejora Continua	Responsable del Sistema de Gestión	Interesadas y la continuidad de la Organización, Agencia APP, en el tiempo.	Técnicos Tecnológicos Humanos Financieros	1														

Elaboró: María Eufemia Duque Serna	Revisó: Dirección Técnica	Aprobó: Dirección General
Fecha: Diciembre 20 de 2020	Fecha:	Fecha: